

AJUNTAMENT DE VILA-REAL

CONTRATACIÓN (VO).-

Exp.: 000031/2012-CNT

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 234

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de construcción de 72 nichos en el Cementerio Municipal, de fecha 20 de Septiembre de 2012, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 1 de Octubre de 2012, que tienen por objeto la contratación de las referidas obras, según Resolución de la Alcaldía número 5.717 de fecha 12 de noviembre de 2012 y anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia numero 137 de 15 de noviembre de 2012 y 142 de 27 de noviembre de 2012.

Resultando que por la Mesa de Contratación en el acta de fecha 2 de Enero de 2013, se propone la adjudicación del contrato a la mercantil INGENIERIA Y SOLUCIONES SUGEPSA, SA, por ser el licitador que ha presentado la proposición económicamente mas ventajosa.

Atendido que igualmente en la referida acta de la Mesa de Contratación se hace constar que "al iniciarse el ejercicio económico sin que haya entrado en vigor el Presupuesto de 2013, se considera automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo, en ningún caso tienen la consideración prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que estén financiados con operaciones de endeudamiento, en consecuencia, mediante Resolución de Alcaldía nº 6702 de fecha 28 de diciembre de 2012, se ha considerado no prorrogable el crédito previsto en el Presupuesto Municipal de 2012 en la aplicación presupuestaria 1640.62201, denominada "Construcción 72 nichos Cementerio Municipal", por importe de 101.724,14 €, por afectarle la limitación establecida en el artículo 21.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y por tanto, no debe adjudicarse el contrato hasta que se habilite el crédito correspondiente."

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

Primero.- Suspender la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto de las obras de construcción de 72 nichos en el Cementerio Municipal, de conformidad con lo señalado en el acta de Mesa de Contratación, hasta que se habilite el crédito correspondiente.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los servicios municipales correspondientes y a la mercantil INGENIERIA Y SOLUCIONES SUGEPSA, SA, para su conocimiento y efectos.

Vila-real.

15 ENE. 2013

El Secretario,



